

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y MANEJO INTEGRAL

EDICTO No.063 - 2023
23 DE MAYO DE 2023

La suscrita, Directora General de Ordenación y Manejo Integral de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que en atención a la solicitud por cambio de propietario de la licencia del buque panameño de servicio internacional denominado **BOYANG BERING con IMO 9851191** número de baliza 536199 letras de radio 3EGZ, patente reglamentaria de navegación 50903-PEXT-1, Licencia de pesca No. 04-105-3706-201-1318. La Dirección General de Ordenación y Manejo Integral en uso de sus facultades otorgadas por la Ley, ha dictado Resolución DGOMI 181-2023 cuya parte resolutive es del tener siguiente:

**RESOLUCIÓN DGOMI No.181-2023
DEL 23 DE MAYO 2023**

POR LA CUAL SE CANCELA LA LICENCIA INTERNACIONAL DE PESCA DE ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA PESCA CORRESPONDIENTE AL BUQUE BOYANG BERING Y SE OTORGA LICENCIA POR CAMBIO DE PROPIETARIO

VISTOS-----

RESUELVE:

PRIMERO: CANCELAR la Licencia Internacional de Pesca de Actividades Relacionadas a la Pesca No. 04-105-3706-201-1239 al buque BOYANG BERING cuyo propietario era la Compañía BOYANG ALASKA S.A.

SEGUNDO: OTORGAR la Licencia Internacional de Pesca de Actividades Relacionadas a la Pesca No. 04-105-3706-201-1318 a la compañía **BY BERING S.A. nueva propietaria del buque BOYANG BERING con IMO 9851191.**

TERCERO: INDICAR a la compañía **BY BERING S.A.** Propietaria del buque **BOYANG BERING con IMO 9851191** que la Licencia otorgada, estará sujeta al cumplimiento de los requisitos exigidos por ley.

CUARTO: ADVERTIR a la compañía **BY BERING S.A** que el buque **BOYANG BERING con IMO 9851191** deberá mantenerse en fiel cumplimiento de las regulaciones nacionales e internacionales vigentes.

QUINTO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la firma forense **EFY LEGAL MARINE.**

SEXTO: INDICAR que contra la presente resolución cabe el Recurso de Reconsideración ante esta Administración General, dentro del término de un (01) día hábil, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DERECHO: Ley 44 del 23 de noviembre del 2006 modificado en algunas de sus disposiciones por la Ley No. 8 del 25 de marzo del 2015, Ley 3 del 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo 131 del 14 de abril 2020, Ley 204 del 18 de marzo 2021




NOTIFIQUESE CUMPLASE
(Fdo.) LEYKA MARTINEZ
DIRECTORA GENERAL, ENCARGADA

SE FIJA. El presente Edicto en la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la NOTIFICACIÓN de la Resolución de cancelación de la Licencia Internacional de Pesca de actividades Relacionadas a la Pesca al buque **BOYANG BERING con IMO 9851191** y se notifica al armador o Agente Residente, siendo las 08:00 am del día veinticinco (25) de mayo 2023 por el término de un (1) día hábil.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad, a las 4:00 p.m., del día veinticinco (25) de mayo 2023 se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término un (1) día hábil.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 del 18 marzo 2021.


LEYKA MARTINEZ
DIRECTORA GENERAL, ENCARGADA

